

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea Cundinamarca, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Pago por consignación Rad: 2021-00006

Teniendo en cuenta la solicitud elevada, se dispone:

Por secretaría y previa verificación, hágase entrega del título judicial que se encuentra constituido a favor de la señora Luz Dary Campos Paramo, y que fue consignado por Luis Alberto Arias Marulanda por concepto de prestaciones sociales, ante esta Oficina Judicial.

Líbrese el oficio correspondiente y comuníquesele al beneficiario por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ

JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, 06/10/2021 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Ana Constanza Zambrano Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c03870559d64a2cad696ec6bb02ecc93408117240cccc60dfa59a411e487f33

Documento generado en 05/10/2021 05:33:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**